Diario de Liugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administracion del Dianto DE Lugo, Armañá, 2, bajo. La suscricion para fuera de la

capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo. Este Diario no se publica los dias siguientes á festivo.

Año VIII.

Miércoles 11 de Abril de 1883

Núm. 1.949

Sustitucion de quintos

Se sustituyen los destinados à Ultramar como los procedentes de revision, sin que hagan anticipo alguno de dinero hasta quedar libres de toda responsabilidad.

Catedral, 13, y Agencia de Bóveda, plaza de Santo Domingo.

La gratuidad de los cargos

Ni el Estado, ni la sociedad están en el caso de recibir favores de los particulares, fuera de los casos extraordinarios que entran en el círculo de la piedad ó del heroismo, decia un ilustrado colega no ha mucho tiempo con motivo de los aplansos tributados á tres señores de la Diputacion provincial de Madrid, por la renuncia de la indemnizacion que la ley les concede, en contraposicion de las exageradas pretensiones de la presidencia de dicha corporacion, que pedia 5,000 duros para gastos de representacion, coche y otras zarandajas.

La doctrina sentada por aquel colega está perfectamente ajustada á los buenos principios administrativos, á la dignidad y decoro lo mismo del que trabaja que de aquel para quien se trabaja; y por último los cargos gratuitos suelen costar mucho más caros á los pueblos que la retribucion debida á quien para llevar á cabo su cometido necesita emplear un tiempo y un trabajo que debe remunerarse ya que trabajar es nuestro destino; con lo cual no se hace otra cosa en último término, que cumplir una ley económica indispensable, además de ser justisima, y dar en cambio de una riqueza representada por los servicios que se prestan, otra que representan dietas, honorarios, sueldos, etcétera, etc.; riqueza que, dicho sea de paso, sin salirse de una equitativa proporcion, no debe aquilatarse, escatimarse mucho, si se desea ser efectivamente servido, sinó se quiere que haya dolo en el cambio.

¡Cuántos ágios, cuántas irregularidades, valiéndonos de la moderna significacion de esta palabra, no habrá originado más ó ménos directamente desde que hay administracion, la gratuidad de los cargos!

¡Cuántos monopolios por una parte, cuántos despilfarros por otra, no representan en la historia política-administrativa de nuestra na-

Fuera de las grandes acciones de los héroes, ó de las obras de misericordia, de cuya remuneracion no debemos ocuparnos ahora, ¿dónde está la reciprocidad de servicios productivos en los cargos gratuítos para que no resulten en alguna manera perjudiciales y mucho á unos ú otros; para que no amenacen constantemente los intereses públicos, por honrados que supongamos á los servidores del Estado, ó no encie-

rren para estos un gran peligro que los ponga de contínuo al borde del abismo ó una grande injusticia que los haga héroes por fuerza?

El servidor del Estado ó es bastante rico para poder vivir sin trabajar, como se dice vulgarmente, ó por el contrario necesita emplear más ó ménos asíduamente segun sus facultades cultura y buena ó mala suerte los esfuerzos de su actividad para poder vivir decorosamente; es decir sin limosna y sin agravio.

Ahora bien; el que al Estado sirve gratuitamente no puede ser pobre; porque si en efecto le sirve no puede atender á su subsistencia, sin que se destruya esta nuestra afirmacion trayendo al palenque algunos casos en que la laboriosidad y el talento individual alcanzan á estas dos clases de atenciones, sin que ninguna de ellas se resienta, sin descuidarlas en nada.

Las excepciones no niegan sino que confirman la regla general; y lo más frecuente y lo más lógico será que aquel que carece de recursos, viéndose precisado á servir al Estado gratis et amore, ó tendrá que descuidar los trabajos de su oneroso cargo para dedicarse á otros productivos, ó procurará que aquellos lo sean tambien en beneficio suyo y perjuicio del Estado.

De aquí se infiere naturalmente lo que indicado dejamos ya, que los servidores del Estado no pueden ser pobres, y por consiguiente que el Estado y la sociedad tienen que privarse de sus servicios; y nada diremos del derecho de estos que no será diferente del de los otros, ni del que la misma sociedad tiene para escoger y poder aprovechar para tal objeto las mejores inteligencias y las actividades más enérgicas, dentro de las demás condiciones entre las que figura en primer término la honradez.

Siendo rico el servidor del Estado no retribuido, si es que no lleva por objeto, al ofrecer sus servicios ó aceptar el cargo, reparar una fortuna en quiebra ó mal parada—se dan casos—si cumple con los deberes de su cargo gratuito, tiene primeramente que atender á los intereses que se le encomiendan, y por consecuencia que descuidar los propios, en cuyo caso luego verá desmembrada su fortuna; siendo en general forzoso que el rico no abandonado que no quiere dejar de serlo pronto, necesite dedicar la mayor parte de su atencion, cuando de sus afanes tambien, ya que no sea al mejoramiento y prosperidad de su fortuna á su conservacion siquiera.

De modo que los servidores del Estado, que pueden serlo gratuitamente, tienen forzosamente que arruinarse ó descuidar los servicios que se les encomiendan, si es que no los convierten en reproductivos tambien como tendrian que hacer los pobres, dándose entonces mayor peligro para los intereses del Estado; porque el rico puede emprender negocios y suele tener cues-

tiones que no tiene el desheredado de la fortuna.

Todos los cargos públicos, deben ser, pues, retribuidos, sin que sea menester para demostrarlo aducir más razonamientos, ni buscar ejemplos; en los que pudiéramos encontrar la causa principal de nuestra mala Administracion, si es que así puede llamarse al desconcierto que en España preside, desde hace mucho tiempo, en este interesante ramo de la ciencia de gobernar.

Pero ¿puede en España llevarse inmediatamente á la práctica la retribucion de todos los cargos públicos?

Indudablemente que no, porque daria lugar á muchos abusos no ménos sino más perjudiciales que la gratuidad de los cargos; y nosotros al establecer este principio no podemos ir más allá de lo conveniente, de lo que la prudencia aconseja.

Mucho puede hacerse prudentemente de hecho, y mucho puede prepararse para que en su dia pueda desaparecer la anómala é injusta gratuidad de los cargos.

El 4 de Agosto

Leemos en un colega:

«Definitivamente podemos asegurar que el 4 del próximo Agosto tendrá lugar la inauguracion de la totalidad de la línea férra de Galicia, saliendo de Palencia el tren real, y llegando á la Cornña.

Lo cual significa que S. M. honrará con su asistencia la tan anhelada apertura, que se anticipa un año justo con relacion al plazo otorgado á la actual compañía concesionaria.

Estamos, pues, de enhorabuena.
Y traslado al Diario de Lugo, que dudaba tercamente de que tal acto tuviera lugar.

Por lo visto, El Anunciador no nos ha entendido y es necesario que de nuevo le espliquemos lo ya dicho.

No dudamos tercamente ni no tercamente: ántes que ningun otro colega diese la noticia de la inauguracion el 4 de Agosto, dijimos que así lo habia anunciado la compañía, y manifestamos al propio tiempo nuestra opinion opuesta, la que hemos repetido posteriormente.

Sabemos de una manera positiva-y así lo hemos declarado con la imparcialidad de siempre-que el propósito de la empresa es inaugurar oficialmente para esa fecha, que á tal objeto dirige sus esfuerzos, que no perdona medio para alcanzarlo, que no repara en gastos con tal de asegurar la realizacion de tal propósito; pero nosotros, que todo esto reconocemos, creemos que no obstante la actividad y diligencia con que se procede será muy dificil dar terminado para el 4 de Agosto todo lo que falta, especialmente el puente sobre el Lor.

Esto, pues, no es dudar tercamente, sino razonar.

Quizá estemos equivocados; tal vez las obras que faltan no sean tan importantes y difíciles y no necesiten tanto tiempo como nosotros

presumimos, y figurese El Anunciador si nos alegraremos de ello!

Cuestion es esta que los hechos resolverán en un plazo relativamente corto; y si para el 4 de Agosto la locomotora recorre toda la línea de Galicia no será nuestro aplauso el ménos entusiasta que la compañía reciba. Así como, en caso contrario, no le haremos por ello un cargo, reconociendo que ha desplegado todas las fuerzas de que disponia para conseguir tal propósito.

Pues si cree El Anunciador que en estas cuestiones tenemos amor propio, ó que nos duelen prendas para aplaudir lo que haga la compañía digno de aplauso, se equivoca de medio á medio y revela no

Claro está que aunque la empresa nos dé el 4 de Agosto esa satisfaccion que anuncia, no llegará nuestro entusiasmo á hacernos decir que ha cumplido sus compromisos mucho ántes del plazo; pero en ese caso, como en todos, la justicia inspirará nuestra pluma, como la inspiró al censurarla cuando por su negligencia, por sus vacilaciones, ó por lo que fuera, consintió que durante siete meses estuviesen paralizadas las obras en la seccion

No lo dude el diario de la Coruña; mejor ayuda al país y á la compañía quien á ésta critica con justicia y advierte razonablemente,
que el que, entregado á cándido
optimismo—porque otra cosa no es
dado suponer—todo lo encuentra
bien hecho y á todo otorga su entusiasta aplauso.

Montes

Se ha publicado una real orden fecha 4 disponiendo que los gobernadores mantengan al Estado, los pueblos ó establecimientos públicos en la posesion de los terrenos montuosos comprendidos en las relaciones dadas por los ayuntamientos, en la clasificacion de 1859, ó en el catálogo del 62, y en que se hayan ejercido actos posesorios por sus dueños ó por la Administracion. Si se dedujeran reclamaciones particulares, fundadas en informaciones posesorias, ya pretendiendo la exclusion de terrenos del catálogo, ya en los expedientes de deslinde ó señalamiento de zona de los confinantes con montes públicos, tendrán presente los ingenieros, autoridades y corporaciones que aquellas informaciones no tienen valor legal si no acreditan la posesion no contradicha durante 30 años, á ciencia y paciencia de los dueños de los predios. Aún acreditándola así, procurarán allegar al expediente cuantos títulos, documentos ó certificaciones demuestren que la Administracion ha ejercido actos posesorios, tales como subastas de aprovechamientos, denuncias ú otros inductivos de que ha sido interrumpida la posesion alegada, en cuyo caso se tendrá por clandestina.

Los ingenieros y gobernadores considerarán como públicos los te-

rrenos que no hubiesen perdido este carácter por resolucion firme gubernativa ó de los tribunales, sin perjuicio de que los particulares recurran. Si en las relaciones de los bienes de los publos formadas por los ayuntamientos se notare la omision de algun monte comprendido como público en los documentos dichos, se instruirá expediente para depurar por qué pasó al dominio privado, exigiendo responsabilidad á quien corresponda si no hubiere en ello legalidad y pasando el asunto á los tribunales. Cuando resulte bien acreditada la posesion de los particulares en daño del Estado, remitirán los ingenieros una Memoria documentada con cuantos datos adquieran para que este ministerio, de acuerdo con el de Hacienda, deduzca la demanda de reivindicacion ante los tribunales.

La Crónica de Leon:

«La prensa de Galicia ha dado por boca del Diario de Lugo, la noticia de que las líneas del Noroeste han sido cedidas á la

compañía del Norte.

Hemos esperado en vano algunos dias para ver confirmada ó desmentida la noticia, y hemos esperado en vano porque esta es la fecha que no sabemos los grados de verosimilitud que tiene, por más que los rumores se acentúau de que es cierta tal cesion: y francamente de ser cierta, vemos para el porvenir en ella un semillero de males para nuestras provincias.

La cesion à la empresa del Norte de las líneas del Noroeste, significará para nuestro país el que tendrá que pasar por las condiciones siempre onerosas que aquella

le imponga.

Mucho tenemos que decir sobre el asunto, pero mientras de un modo indudable no nos conste, nos reservamos muchos datos que tenemos en cartera acerca de la empresa del Norte, en cuyo consejo de Administración figuran casi todos nuestros prohombres políticos.

Entre tanto, hacemos fervientes votos porque el rumor público no se confirme.»

No dude La Crónica de la exactitud de nuestras noticias, que nadie fundadamente rectificará.

La cesion es un hecho; tanto que se piensa en variar la denominacion de la Compañía.

La prensa de Madrid continúa preocupada con la cuestion de subsistencias que parece vá tomando carácter de conflicto.

Para resolverla, propone LaEpoca lo siguiente:

«En las provincias del Noroeste está el ganado vacuno á precios sumamente módicos, tanto, que hace posible el comercio de exportacion de carnes para el extranjero. Pues bien; acuda el ayuntamiento al patriotismo de las empresas de ferro-carriles para que rebaje por un tiempo limitado el trasporte de reses: traiga de su cuenta el ganado vacuno que crea necesario para la alimentacion de los vecinos desacomodados de Madrid; establezca con las carnes de esas reses tablas reguladoras, y hagan lo que hicieron los monopolizadores de ese importantísimo ramo de la alimentacion, el conflicto se habrá conjurado.»

El Globo publicando la nota de los recargos demuestra que serian ilusorias para el consumidor, aunque no para el Erario municipal, las ventajas que dice el diario conservador, y que en manos del municipio y del Gobierno está el remedio y no en las de las empresas de ferro-carriles.

En la causa vista anteayer en juicio y oral y público, se dictó ayer sentencia condenando á Cándida Rodriguez (a) Grila á tres meses de arresto mayor, accesoria de suspension de todo cargo y derecho de sufragio durante el mismo tiempo, en cuanto sea compatible con su sexo y en las costas procesales.

Recortes y noticias

Ha sido proclamado diputado por San Clemente (Cuenca) nuestro distinguido paisano D. Manuel Becerra, que tambien fuera elegido por Becerreá.

Otro distrito vacante en esta

provincia.

Y hagamos un refran.

Distrito vacante, cunero aspirante.

Ls Cámara ha aprobado en votacion ordinaria una proposicion invitando al Gobierno á reducir cuanto sea posible los gastos del Estado.

Noticia que recibirán con agrado los contribuyentes..... de Inglaterra.

Porque eso ha sucedido en la Cámara de los Comunes de Inglaterra.

Leemos y copiamos:

«Por falta de fondos no se puede dar caldo á los pobres enfermos del Hospital provincial de Almeria.

»En cambio la Diputacion, con un desprendimiento digno de mejor suerte, ha votado 40.000 reales para gastos de representacion de su presidente.

»Hé aquí el caldo..... gordo.»

Y tan gordo.

¡Como que está hecho con la carne del país!

Cortamos de El Globo:

«Anoche tuvimos el gusto de recibir en nuestra redaccion la visita del Orfeon Ga-

Esta naciente sociedad, constituida por jóvenes artistas y artesanos gallegos, nos hizo oir y aplaudir, entre otras excelentes piezas ejecutadas con tanto primor como sentimiento, un himno, música de Clavé y letra del malogrado Andrés Muruais; un wals, música de D. Juan Montes y palabras de Aureliano J. Pereira, y una bellisima alborada, obra del distinguido maestro don Pascual Veiga, fundador y propagador de los orfeones en Galicia.

Felicitamos á la sociedad, presidida por el Sr. D. Enrique Garcia Leman y dirigida por D. José María Carracedo, á quienes vivamente encarecemos que perseveren en su

nobilísimo própósito.

Nada tan civilizador como el estudio y cultivo de la música, ni tan digno de aplauso como la conducta de esos jóvenes, que juntando en un sólo amor el del arte y el del nativo suelo, hallan solaz y descanso para los trabajos del dia.»

Lo que trasladamos á la comisión de la colonia gallega en Madrid para su conocimiento y para el del Sr. Varela Silvari y del cronista de los orfeones.

Y á propósito de estos dos úl-

timos.

En la última crónica, que contiene cuatro noticias, solo en dos—
¡ch, milagro!—se habla del Sr. Varela, en una de ellas para decir que el reputado maestro se apresuró á aceptar el encargo de escribir un himno.

¡Ya lo creo! ¡Como que se apresura á hacer todo aquello que se le figura que le dá pisto! ¡Hasta escribe crónicas de orfeones!

La misma crónica dice, que Silvari—al que ya llama solamente maestro, sin adjetivos—solo vela por la institucion coral (no le quedará tiempo para velar por otracosa) y vive más para el arte que para la sociedad.

¡Y para el-bombo tambien vive, Sr. Cronista! Para el bombo y para la sociedad. ¿Pues no vé V. esas crónicas que cada quince dias dan

Lo que es al arte le tiene sin cuidadoque el reputado maestro viva ó muera. Y lo mismo le dá que escriba ó que copie himnos.

Correspon lencia

Madrid 8.— La sesion del Congreso se reanimó ayer despues de las seis de la tarde con la intervencion en el debate, del senor D. Antonio Cánovas del Castillo, efecto de las repetidas é intencionadas alusiones que el Sr. Moret y Prendergast le dirigió en su discurso combatiendo la fórmula del juramento. El jefe del partido conservador que no habia pensado tomar parte en la discusion y que por una casualidad asistió á última hora á la sesion, no pudo ménos de recoger las alusiones que se le hicieron, pronunciando con tal motivo un gran discurso que fué oido con marcadísimo interes por todos los lados de la Cámara, haciendo declaraciones importantes respecto á la legalidad y legitimidad del monarca, que no dejaron de llamar la atencion de la Cámara por el sentido ámpliamente liberal que en concepto de muchísimos de sus oyentes entrañaban. Despues se encaró con los republicanos y especialmente con el posibilismo á quien trató de una manera que el Sr. Castelar que le oia atentamente, empezó á tomar apuntes, cosa que hizo creer á toda la Cámara que el renombrado orador se apresuraria á contestar en el acto, para que la sesion no se levantara dejando á esta y al público que ocupaba las tribunas bajo el peso de la impresion que produjeran las palabras del Sr. Cánovas. Pero no sucedió así, pues el Sr. Castelar apesar de quedarle más de hora y media; y más si hubiera sido preciso porque el presidente, el Gobierno y los diputados estaban dispuestos que se hubiese prorogado la sesion por todo el tiempo que hubiese sido necesario, se resistió tenazmente á hablar, rogando á la mesa se le reservara para hoy á las cuatro de la tarde el uso de la palabra. Esto produjo muy mal efecto en todos los lados del Congreso, y cuando por este motivo se levantó la sesion, Martos (D. Cristino), Moret, Labra y otros prohombres, dirigiéndose al jefe de los posibilistas le manifestaron el sentimiento que les habia causado el que hubiese aplazado su contestacion para la sesion inmediata, pues que este aplazamiento habia dado mayor importancia y aún trascendencia á las afirmaciones de Cánovas, añadiendo, que habia dejado pasar el momento más precioso que pudo ofrecerse á un hombre de su significacion y su altísima talla que le hace aparecer con justicia, como el primer orador del mundo. A lo que replica Castelar. ¡ Que el no hablaba para el momento! A lo cual contestó un tercero que formaba parte del corro que se habia formado, que los hombres que como él rayan en tan inmensas alturas, tenian precision de hablar siempre que las circunstancias le obligaran, como sucedia en aquel momento. El Sr. Castelar dió enseguida media vuelta y se dirigió á la calle. Los conservadores poseidos del mayor entusiasmo, decian en todos tonos: que el Sr. Castelar necesita estudiar, prepararse para contestar á Cánovas y despues decir al mundo, tal dia y á tal hora precisamente voy hablar, porque si esto no se anuncia el Sr. Castelar no habla. Esto textualmente decian los conservadores.

Por consecuencia de las esplicaciones que dió Cánovas sobre la significacion de la legitimad del rey y que segun se dice, el Sr. Sagasta, las dará en igual sentido al reasumir el debate, el Sr. Montero Rios (D. Eugenio), prestará juramento y tomará asiento en la Cámara cediendo á las excitaciones de sus correligionarios y desvanecer las malévolas interpretaciones que de su retraimiento se vienen haciendo; y de que he dado á V. cuenta en una de mis últimas cartas.

La sesion del Congreso se ha abierto con gran concurrencia en los bancos y en las tribunas. Es verdad que el discurso de Castelar se espera con impaciencia; pero tambien lo es que la rectificación de Cánovas se espera con ausiedad suma.

No me atrevo decir cuál de estos atletas excita más el interés del mundo político. Cánovas parece como decidido á emplear todos sus recursos para eclipsar á su adversario. La lucha del talento se presenta hoy como nunca. De ahí la inmensa espectacion. Imposible es adelantar nada hoy. La sesion se prorogará indefinidamente.

(El Corresponsal.)

Crónica general

JUEGOS FLORALES EN VIGO.

Programa para el Certámen Literario y Musical, que tendrá lugar en la ciudad de Vigo en el mes de Agosto de 1883.

La Sociedad Recreo Artistico, con el objeto de estimular á cuantos se dedican al cultivo de la literatura y las bellas artes; y

para contribuir al esplendor de las fiestas con que esta ciudad conmemora su reconquista, tiene el honor de celebrar su primer Certámen.

En representacion de dicha Sociedad, la Comision publica el presente programa á que se ha de sujetar.

LOS PREMIOS Y TEMAS SON LOS SIGUIENTES:

«Flor natural, rosa de oro y plata, y 100 ejemplares de la obra premiada,» ofrecidos por la Sociedad Recreo Artístico, al autor de la mejor composicion poética que se presente, escrita en castellano y con libertad de asunto.

«Una escribanía y una pluma de plata,» ofrecidas por la Sociedad Gimnasio de Vigo, al autor de la mejor leyenda basada en una tradicion del país, escrita en dialecto gallego.

"Una copa de plata," ofrecida por la Sociedad Casino de Vigo, al autor de la composicion que mejor cante Las glorias de la marina española.

"Una corona de laurel de plata y oro," ofrecida por la Sociedad Tertulia Recreativa, al autor del mejor romance que refiera en castellano una tradicion regional.

«Una gran copa de plata cincelada,» ofrecida por el Exemo. Ayuntamiento de esta ciudad, al autor de la mejor composicion en verso A Vigo.

«Un magnifico tintero de oro y plata, representando á Marte,» ofrecido por don Manuel Diego Santos, presidente de la Sociedad Recreo Artístico, al autor de la mejor composicion poética Al trabajo.

"Una escribanía de plata y oro," ofrecida por D. Leandro Sanchez, residente en Rio-Janeiro, al autor de la composicion que mejor cante Las glorias y el porvenir de Vigo.

"Unos preciosos gemelos de doce cristales," ofrecidos por D. José Hermida Pazos, residente en Rio-Janeiro, á la poetisa que mejor cante El deber social de la mujer.

"Una petaca de plata y oro con incrustaciones de nácar," ofrecida por D. M. N., al autor de la mejor composicion que en prosa ó verso censure los perniciosos ejemplos que suelen dar á las clases inferiores, algunas personas que por su posicion en la sociedad, tienen el deber de ofrecer buenas lecciones.

«Un pensamiento de plata y oro,» ofrecido por la redacción de La Concordia, á la

mejor poesía A la libertad.

"Un caprichoso objeto artístico de plata

y oro con los atributos de la poesía y música. ofrecido por la redaccion del Faro de Vigo, á la más inspirada composicion en décimas A la música.

«Quinientas pesetas en metálico,» ofre-

cidas por la Excma. Diputacion de esta provincia, al autor de la mejor memoria que se presente á juzgar por su mérito absoluto, acerca del estado de la industria en la provincia y medio de mejorarla.

«Descientas cincuenta pesetas en metá-

«Descientas cincuenta pesetas en metalico,» ofrecidas por D. Manuel Fernandez Herba, al autor de la mejor memoria original que se presentare, á juzgar por su mérito absoluto, acerca de La mujer considerada ántes y despues del cristianismo.

«Un retrato al óleo del almirante don Casto Mendez Nuñez y 500 ejemplares de la composicion premiada,» ofrecidos por el Exemo. Sr. D. Eduardo Chao, al autor de la mejor relacion completa del combate del Callao con la biografía del almirante Mendez Nuñez.

«Una pluma de oro,» ofrecida por don Francisco Martinez Villoch, al autor de la mejor memoria acerca del concepto y juicio crítico del realismo en el arte.

Musicales.

"Un tomo lujosamente encuadernado conteniendo 22 primeras sonatas para piano de Beethoven," ofrecida por la Sociedad Liceo de Vigo, al que mejor ejecute en el piano la Rhapsodia Húngara núm. 2, por F. Liszt.

«Un tomo lujosamente encuadernado,» conteniendo la colección completa de los Aires variados y Conciertos para violin y piano por Beriot, que la constituyen doce de los primeros y nueve de los segundos, ofrecido por D. Canuto Berea, al violinista que mejor ejecute el sexto aire variado por Beriot.

«Un magnífico estandarte bordado en oro,» regalo de D. Emilio Taboada y varios amigos, al orfeon que mejor ejecute la alborada titulada La Viguesa, original de don Francisco Piñeiro, premiada en el Certámen literario-musical, celebrado en esta ciudad en el año de 1881.

Además de estos premios, el Recreo Artistico, ofrece un segundo premio ó accésit, consistente en un magnifico metrónomo para el tema de orfeones, y en diplomas lujosamente litografiados, para todos los demás.

Bases.

Las obras que se presenten deberán ser originales é inéditas, y carecerán de firma u otras señales que puedan indicar su antor. El que quebrante el anónimo será escluido del Certamen.

Las obras se distinguirán por un lema escrito debajo de su título que se reproducirá en el sobre lacrado y sellado que contenga el nombre y domicilio del autor. No serán reconocidos para la entrega de premios los pseudónimos, ni las contraseñas.

Los que quieran tomar parte en el Certamen, enviaran sus composiciones al presidente de la comision organizadora, calle del Principe, 30, 2.°, Vigo.

El recibo de las composiciones se publicará diariamente en los periódicos locales.

El concurso queda abierte desde la circulacion de este programa hasta el dia 1.º de Julio próximo.

En la sesion pública que se celebrará durante las fiestas de la Reconquista, serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores premiados, y proclamados estos. Los lemas premiados se publicarán ántes en los periódicos, así que se conozca el dictamen del Jurado.

Los demás pliegos que indiquen las senas de los autores, se quemarán al terminar la solemnidad á presencia de los concu-

rrentes.

La adjudicacion de premios tendrá lugar en el referido acto, entregándolos á las personas que los hayan obtenido, ó á quienes acrediten suficientemente la representacion de aquellas.

Si no se presentaren á recibirlos, les serán remitidos al punto de su residencia.

La Comision se reserva la facultad de publicar por una sola vez las composiciones premiadas en el plazo de cuatro meses, trascurrido el cual, los autores tendrán el derecho de propiedad sobre sus obras.

Los autores premiados podrán leer sus composiciones ó encomendar á otras personas su lectura; pero con objeto de evitar la prolijidad del acto, el tribunal decidirá si aquella ha de ser parcial ó integra.

Los Orfeones compuestos de más de veinticinco personas de las provincias de Orense y Pontevedra que concurran al Certámen, obtendrán una subvencion de 250 pesetas para los gastos de viaje, y los de las provincias de Coruña y Lugo 375 pesetas.

Cada orfeon que se presente á optar al premio, estará obligado á ejecutar otra

pieza que elegirá libremente. Un Jurado especial juzgará la interpretacion de los temas señalados á los pianisias, violinistas y orfeones. El Jurado para los literarios reside en Madrid.

Los orfeones que pretendan tomar parte en el Certainen, podrán pedir la partitura de la Alborada al presidente de la co-

mision organizadora.

El autor que obtenga la rosa natural, nombrará reina de los Juegos Florales en el acto de la proclamacion de su nombre. Si no estuviese presente ó no quisiere hacer uso de su derecho, lo verificará el presidente del Certamen.

La elegida ocupará el sillon presidencial, y hará la entrega de premics.

Vigo 1.º de Abril de 1883.-El presidente, Manuel Rodriguez Cadaval.-Los secretarios, Manuel F. Olivie, Nazario Lence Rodrigvez.

La prensa gallega.

He aquí una nota de los periódicos que actualmente se publican en Galicia y que tomamos de El Correo de Ferrol:

PROVINCIA DE LA CORUÑA.

Coruña .- El Clamor de Galicia, diario. -La Voz de Galicia, diario.-El Telegrama, diario .- El Anunciador, diario .-Diario de Avisos, diario.—Las Noticias, diario.-Liceo Brigantino, semanal.-El Danzante, semanal,

Ferrol. - Diario del Ferrol, diario. -El Correo Gallego, diario.—Boletin del Circulo de Maquinistas, mensual.—Boletin del Instituto Privado, mensual.-El

Trancazo, semanal. Santiago. - Gaceta de Galicia, diario. -El Libredon, diario.-La Cruz de Santiago, diario .- El Magisterio Gallego, semanal.—Galicia Diplomática, semanal.

PROVINCIA DE LUGO.

Lugo.—Diario de Lugo, diario.—El Clamor de Galicia, diario.

Mondonedo.—El Hermandino, bisemanal.-El Eco Mindoniense, semanal.

MONFORTE. -El Cabe, semanal. RIVADEO.-Las Riberas del Eo, se-

PROVINCIA DE ORENSE. ORENSE. -- El Eco de Orense, diario. --

La Tertulia, semanal .- El Orensano, semanal. - Galicia Literaria, semanal. Tuy.-El Eco del Miño, semanal.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA.

PONTEVEDRA. - El Anunciador, diario. -El Eco de Tambo, diario.

Vigo. - La Concordia, diario. - Faro de Vigo, diario.

Faltan en esta lista La Voz Católica de Orense y La Propaganda de Vigo.

Proceso célebre

Sobre la vista de la denuncia presentada contra Carreras, publica La Correspondencia la signiente carta de París:

«Paris, 5 (3 noche.)—Esta tarde á las dos, ha tenido lugar en la 8.ª cámara de policia correccional la vista del proceso en difamacion incoado por el cónsul Sr. Rubí contra los Sres. Carreras, Bardají, Lopez y Ferrer, autor, depositario, impresor y vendedor respectivamente del folleto contra los duques de la Torre y conde de San Antonio.

El abogado del Sr. Rodriguez Rubí, senor Falateuf, decano de los abogados, batonnier del colegio de París, dió principio á su discurso enumerando los méritos y los injustos ataques difamatorios de que habia sido objeto su defendido en el libelo de Carreras. Hizo mencion de la manera inconsiderada en que habia procedido el libelista al difamar la alta reputacion de un hombre honrado, quien, á parte de su carácter y de sus relevantes prendas personales, reunia las condiciones de un funcionario inteligente, probo, estimable y estimado por cuantas personas le habian tratado.

Invocó los artículos 29, 32 y 33 de la ley de imprenta del 29 de Julio de 1881, bajo cuyo espíritu y letra se amparaba para pedir el castigo á los difamadores. Separó la tan explotada cuestion de competencia ó de incompetencia; leyó algunos documentos en que constaba la rectitud del proceder del Sr. Rubí, lo fundado de sus quejas y el carácter respetabilísimo de que se hallaba revestido cerca del gobierno fran-

Insistió en la cuestion de derecho para probar lo fundado de la querella y las poderosas razones que asistian al defendido para reclamar justicia ante los tribunales franceses, y despues de varios períodos llenos de elocuencia y de lógica, terminó su oracion reclamando con enérgica frase el castigo de los acusados.

Habla el eminente abogado Sr. Fourehy, defensor de Carreras. Lee los documentos del duque de la Torre, del conde de San Antonio y de su curador Sr. Chinchilla, que considera pertinentes al caso, pronunciando algunas frases tomadas del folleto que excitan la hilaridad.

Al enumerar los títulos del duque de la Torre, lo hace en términos medios desdenosos, medio irónicos, llama á dona Mercedes doña Maria de los Mercedes desgraciada huerfana que no conocia más que el matrimonio religioso y que ignoraba completamente las condiciones del matrimonio ante las leyes; no sabia, añade, que existia en el 8.º distrito un oficial de estado civil manifestó la idea que tenia doña Mercedes del matrimonio civil y sacó á cuento la considerable desproporcion que, á su juicio, existia entre la fortuna de doña Mercedes y la del conde de San Antonio.

Leyó las actas de casamiento en las que se notaba una confusion y contrasentido en fechas y en redaccion, y otras cartas del duque á su nuera y del conde de San Antonio á su esposa.

Interrumpe el Sr. Falateuf, haciendo observar la digresion infundada é importuna de su adversario, que se dirige al duque de la Torre por cima de la cuestion que se debate.

Termina el Sr. Fourchy declarando que en este proceso hay que comprender, no solo á los duques de la Torre y á su hijo el conde de San Antonio, sino tambien á todas las personas que figuran principalmente en el folleto Carreras.

Replica el Sr. Falateuf que debe limitarse el debate á probar la competencia del tribunal correccional para juzgar el delito de difamacion que se espone.

(Aquí ocurre un incidente cómico, motivado por la aparicion de un perro. Hilaridad, rumores en el público de la sala.)

El Sr. Fourchay da cuenta del viaje de los duques Biarritz, proyectado con toda intencion para alejarse de París y del nuevo matrimonio. Menciona la pension de 5.000 francos señalada á doña Mercedes, y hace notar los 141.000 francos restantes de renta de que disfruta el conde de San Antonio.

Realza las dotes personales del señor

Rubau Donadeu, diciendo que es hombre activo, ex diputado á Córtes y de muchas relaciones en Francia y en España, y contra quien los duques no pueden ejercer ninguna accion. Insiste eu probar la contradiccion de las fechas en las actas del casamiento, y por cocsigniente de la falsificacion de estos documentos, así como de la distribucion de las joyas, así como las de presencia del conde de San Antonio, cuando se encontraba ausente de París.

Dice que el proceso del dia se debe á la instigacion del duque de la Torre y da lectura de la demanda judicial reclamando á doña Mercedes el reintegrar al domicilio conyugal. Cita los artículos del código que castigan al funcionario público que falsifica documentos en Francia y en España, y termina reclamando se declare el tribunal incompetente para fallar un proceso en el que la parte querellante es un agente diplomático en funciones, que debe acudir al tribunal de Asises y no al de policia correccional.

El Sr. Falateuf replica que no tiene el honor de conocer al duque de la Torre y que defiende á un hombre particular, injuriado y calumniado por otro hombre, el senor Carreras, enemigo del Sr. Rubí y enemigo de los duques, y al parecer dispuesto á prestar su pluma de escritor á la de-ensa de todos los infortunados, excepto de él mismo. (Hilaridad.)

El fiscal aboga por la incompetencia del tribunal, en virtud de los artículos 31 y segundo párrafo del art. 33 de la ley de imprenta de julio de 1881, concerniente al ultraje á agentes diplomáticos estranjeros,

El tribunal se reserva el pronunciar el fallo dentro de ocho dias.-C.»

En la Diputacion

9 de Abril.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Paradela y aprobada el acta anterior, pasó á la comision de Fomento una solicitud de D. Tomás Cobos, pidiendo la recepcion definitiva de las obras del primer trozo de la carretera de Puebla de San Julian à Puertomarin, de que es contratista.

Orden del dia.

Quedó sobre la Mesa el informe de la comision de Hacienda referente al presupuesto ordinario de 1883 á 1884.

Tambien lo quedaron el de la de Fomento acerca de la reconstruccion del puente de Portotiz con el voto particular del Sr. Camba, y el relativo á la instalacion en el Palacio provincial, de una estacion metereológica.

Se acordó aplazar para la siguiente sesion, la presentacion del dictamen sobre rescision del contrato del trozo 7.º de la carretera de Vivero á Meira, despues de un incidente promovido por el Sr. Camba y en el que terciaron los Sres. Sampayo y presidente.

Y aprobados que fueron sin discusion los dictámenes que quedaron pendientes en la sesion anterior, se levantó la de este dia.

El incidente á que nos referimos ha sido curioso, y nos parece que debemos hacerlo conocer á nuestros lectores.

El dictamen de que se trataba aparecia firmado únicamente por el Sr. Sampayo, presidente de la comision; y el Sr. Camba pidió que se suspendiese su presentacion porque hallandose en la capital otros dos individuos de dicha comision, siendo él uno de ellos, pensaban presentar otro dictámen en la sesion próxima; y dijo que así lo habia rogado al Sr. Sampayo.

Manifestó este señor diputado que faltaba á la verdad el Sr. Camba pues nadale habia hablado sobre el particular, añadiendo que dicho individuo no tomaba parte en las tareas de la comision de Fomento

por atender á sus consultas de abogado y á sus negocios particulares.

El presidente rogó al Sr. Sam. payo retirase ciertas palabras impropias del sitio y más para dirigirlas á otro diputado: el Sr. Sampayo, dijo el presidente, habrá querido decir que el Sr. Camba se equivocó.

--¡Oh! replicó el Sr. Sampayo, lo que es equivocarse no se equivocó; pero ya que el señor Presidente se interesa en que retire mis palabras.....

Rectificó Camba, dando gracias á la presidencia, diciendo que las inconvenientes palabras del señor Sampayo las tomaba como de quien venian, y apelando al testimonio de varios diputados para probar la verdad de sus asertos. Y para excusar su ausencia del dia anterior manifestó que se preciaba de católico y que no le gusta trabajar en dias festivos.

A lo que el Sr. Sampayo, entre las risas del auditorio, dijo que el catolicismo del Sr. Camba no impediria á éste trabajar en dia festivo siempre que tuviese alguna consulta profesional ú otro negocio que le valiese dinero.

El remate de este incidenteque fué retirar el dictamen-lo encontramos en El Trovador de Garcia Gutierrez. Creimos que el senor Camba iba á contestar á su contrincante:

> Al campo, Sampayo, voy, donde probaros espero, etc.

Boletin de las familias.

Santos de hoy .- Stas. Daniel, Ezequiel y Urbano.

Idem de mañana.—Stos. Leon I, Antipas é Isaac.

Pildoras Holloway .- Irritabilidad nerviosa .-El cuerpo humano es por su misma perfeccion semejante à una maquina complicada, y, como está muy propenso á desordenarse.—desórden que muy pronto se hace ver por medio de los nervios. En todos los casos puede acudirse con provecho á las Pildoras Holloway, que curan cuantas dolencias acometen al sistema humano, á excepcion de las mortales. Como remedio alterativo, estomacal; tónico y purgante, estas Pildoras gozan de una preminencia orgullosa, de la que ninguna otra medicina puede privalas; ellas restablecen la salud y restituyen el vigor natural á aquellos afligidos de debilidad de nervios o de dispepsia que no han podido obtener alivio por otros medios. Las Pildoras Holloway obran tan directamente sobre los órganos de la digestion, de la asimilacion y de la circulacion que remueven inmediatamente todo entorpecimiento, aumentan la potencia vital y mantienen la energia deca-

Servicio particular.

MADRID 11 12'15 (mañana.)

El Sr. Estéban Collantes ha impugnado en el Congreso el proyecto de policia de imprenta.

Los senadores que representan Universidades presentarán una proposicion pidiendo derechos pasivos para los maestros de primera enseñanza. En las islas Havrao (1) ha ocu-

rrido un naufragio que ocasiono 300 victimas.

Imp. del Diario, Armañá, 2.

Anti-gordura de Allan



sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.º, 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Viecnte Ferrer y C.a, Barcelona.

(1) Suponemos será Hawai,

manal,

EXPOSICION

MARTURE ABULL.

I., REINA, I.

Se ha recibido un grandioso y variado surtido en corbatas de caballero para la presente estacion, desde 4 á 30 reales.

Nota.-Participa esta casa á su numerosa clientela que en el vapor del 15 del corriente recibe las últimas y más altas novedades para señora.

LA EXPOSICION

1.º, REINA. 1°

GRAN FONDA EN OVIEDO.

Hallandose próxima su terminacion y en disposicion, muy en breve, de recibir el mueblaje la magnifica casa que, con ese exclusivo destino, ha construido de nueva planta don Salustiano Gonzalez Regueral, se pope en conocimiento del público, para que las personas que deseen, ó á quienes convenga, interesarse en el aprovechamiento industrial de esta finca, puedan examinar las condiciones que, para el efecto reune, y en su caso las del arriendo, de que dará razon D. Juan Fernandez Peña, encargado de la obra.

Este edificio, situado en el solar del antiguo Colegio de San Juan, en el ángulo que forman la calle de este nombre y la de Jovellanos, presenta una fachada de 15 metros de longitud, y cuatro huccos en cada piso, sobre la primera y de 30 metros, con nueve huecos sobre esta última, afectando su planta una figura casi rectangular, que ha permitido hacer una cómoda distribucion de habitaciones completamente regulares y espaciosas.

Consta la edificacion: de piso terreno ó sótano, en donde se hallan las cocinas y sus dependencias; de magnífico piso bajo ó entresuelo en que están los comedores; de tres espaciosos pisos más, en que se hallan repartidas sesenta habitaciones; y de otro piso aboardillado, que comprende otras doce habitaciones, de muy cómodo aprovechamiento. Esta fonda, ofrece cincuenta y cuatro luces ó balcones á ámbas calles, y además otras tantas interiores, con cuyo número se deja comprender las condiciones de ventilacion y desahogo de que disfruta. Los servicios de calefaccion, de aguas, de gas y de inodoros, están perfectamente atendidos, y se han reservado, con destino á baños, algunas habitaciones en la parte inferior del edificio.

No se extiende más esta reseña, porque lo natural es que las personas que quieran interesarse en esta industria, vean la casa, no solo para formar cabal idea del servicio que puede prestar, sinó tambien de su privilegiada situacion, respecto de las travesías de las carreteras que á la ciudad afluyen, así como de la proximidad de la estacion del ferrocarril, hallandose inmediatos, ó en la misma casa los despachos de los carruajes que hacen todos estos servicios. Las oficinas principales del Estado, como los Gobiernos civil y militar, la Diputacion provincial, la Audiencia territorial, la Universidad literaria, las oficinas de ingenieros de Minas y de Caminos, el Correo, el Telégrafo todos se hallan inmediatos ó á muy corta distancia; reuniendo la misma ventaja respecto de los sitios de recreo, pues que solo separado por la travesia de una calle se halla el Casino, á corta distancia estará el nuevo Teatro, y desde las ventanas de la nueva fonda se disfruta do la hermosa vista del admirable campo de San Francisco.

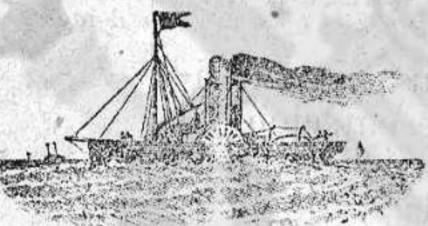
DOLORES

Se calman los más furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el Licor DEL Polo de Orive, dentifrico reconocido universalmente por el mejor, más aromático y más económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el único premio concedido á los dentifricos españoles. Tiene dos usos: como calmante especial de los 📆

DOLORES DE MUELAS Y COMO PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Detalles, en su instruccion. Con un frasco, que vale SEIS reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de fa toda enfermedad durante dos meses. Exijase Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, grabado § de relieve en cristal, Farmacia de Orive, BILBAO, en la cápsula que recubre el tapon, y la firma de S. de Orive en blanco sobre verde y oro al red dor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado este dentifrico. Se halla compuesto exclusivamente de vegetales y desprovisto de ácidos y toda sustancia cánstica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes descuentos. Bilbao, su autor. Venta al detalle en todas las farmacias y perfumerías de buen crédito. Depósito en Lugo, farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres todos los dias 5 y 21 de

cada mes. El 5 de Abril de 1883, saldrá de VIGO, el magnifico y de gran porte

HUMBER

para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres. El 21 de Abril de 1883 saldrá de CARRIL Y VIGO, el magnífico vapor

GUADIANA

para Montevideo y Buenes-Ayres.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.		De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.			
1.ª Cámara REALES VELLON	2,800	1.ª	The state of the s	REALES VELLON	3.130
2.* Idem	1,800	2.ª	Idem	A THE RESERVE AND A PERSON OF	1.955
3.ª Idem ——	900	The state of the s	Idem	CONTRACTOR OF STREET	1.000
Llevará cocinero y camarero			The second secon	cio y agrado de los	Control of the contro

jeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan à sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

GRAN BAZAR UNIVERSAL

SIN COMPETENCIA

Piedras francesas de La Ferté y La Dordoña para molinos y herrages para dichos.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

CUR CION RADICAL DE LOS CALCULOS

MAL DE PIEDRA

Con el uso de las Pildoras O'nicolls las personas atacadas de esta grave enfermedad encontrarán pronta é infalible curacion á sus delencias.

Este medicamento inventado por el doctor O'nicolls y recomendado por los directores de los hospitales y médicos más notables de los Estados de América tiene la propiedad de disolver en pocas tomas, á veces con las píldoras que contiene una caja, los cálculos formados en la vejiga, librando á los pacientes de los procedimientos quirúrgicos hasta hoy inevitables para obtener su completa curacion.

139, Brodway Street, 139.—NUEVA-YORK.

Los pedidos se dirigirán á M. Rocca, calle de Mendizábal, número 17 en Barcelona. único depósito en España, los que se servirán directamente al recibir su importe en libranza del giro mútuo ó en sellos de correo, á los que no tengan medios de adquirirlos personalmente. Precio de la caja 6 pesetas.

Gran realization 58-SAN PEDRO-58

En dicho establecimiento encontrareis, señoras, señoritas y caballeros, todo cuanto deseeis en bordados, puntillas de novedad, golas, corbatas, encajes, cuellos, puños, chalinas; y en corbatas para señora y caballero todo cuanto se pueda desear. Flecos, pasamanería, botones, objetos de quincalla y otros muchos y variados artículos de novedad.

Acudid que nada perdereis y por ver nada se paga, advirtiendo que á todo el que compre por valor de 20 reales, se le hará un regalo.

> NO EQUIVOCARSE. 58-SAN PEDRO-58

ELIXIR DENTRIFICO Y ANTIESPASMÓDICO

MANUEL R. LAPELA.

Disipa el mal olor de la boca, restablece y conserva la blancura de los dientes, calma el dolor de muelas, cura las irritaciones, dá firmeza y fortaleza á las encías.

Frasco 6 reales. En Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias, Traviesa, 6.

GRAN ALMACEN DE MUSICA, PIANOS, ARMONIUMS É INSTRUMENTOS

DE TODAS CLASES. DE CANUTO BEREA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales Treinta mil obras diferentes de música

REAL, 38.—CORUNA

con rebajas considerables. Cuerdas bordones y accesorios para toda

clase de instrumentos.

ATENCION

El eallista D. José Rodriguez nos participa, que teniendo que operar á algunas personas de esta cindad ha determinado permanecer algun tiempo entre nosotros, y se ofrece nuevamente á los pacientes.

Nada diremos á nuestros lectores respecto á las especiales operaciones que el Sr. Rodriguez viene ejecutando, por ser ya del dominio público; solo si aconsejamos á los pacientes se aprovechen de sus servicios, seguros de que obtendrán completo alivio las molestias que causan los callos, ojos de gallo y marcha irregular de las

En comprobacion de lo que acabamos de decir, eonsignaremos que ha habido paciente que entró en casa del operista cojo é inútil de los piés y en pocos momentos le ha puesto en disposicion de poder caminar su jornada regular.

50-SAN PEDRO-50

Tablas métricas

de equivalencias y precios entre las unidades de Lugo y Castilla y las del sistema decimal, por D. Julian Chave y Castilla. Se venden al precio de cincuenta céntimos de peseta en las librerías de esta cindad y en casa del autor, Progreso, 7.

Venta de bienes

El dia 11 de los corrientes, en la Notaría del licenciado D. Santiago Basanta Olano se venden, á voluntad de su dueño, varios bienes de libre arrendamiento, sitos en San Salvador de Castelo, distrito de Otero de Rey, que producen la renta de diez y

media fanegas de centeno y una de trigo. En dicha Notaría se suministrarán los datos que se deseen.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el pape Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato 43.—SAN PEDRO.—43.

Venta de un solar

en la calle de San Márcos

A voluntad de su dueño se vende e único solar que está por edificar en la ucera de frente al palacio de la Diputacion-que es el de la esquina norte de la misma,-pudiendo tener luces por tres costados la casa que en él se construya.

La licitacion tendrá lugar en el despacho del licenciado D. Santingo Basanta (Plaza de Santo Domingo, núm. 7), á las once de la mañana del domingo 15 de los

corrientes.

JACOBA CASTRO

MODISTA DE SOMBREROS 29-PLAZA MAYOR-29

Se acaba de recibir en este establecimiento un abundante surtido de elegantes sombreros de paja para señoras, niños y niñas, apropósito para la estacion de verano; y todo lo que constituye adornos para los mismos, como son pájaros, flores, plumas, encajes y rasos de todos colores, de una novedad extraordinaria.

Las personas que deseen hacer cualquier encargo pueden dirigirse á dicho establecimiento; en la seguridad de que tanto en la confeccion de los sombreros como en su arreglo y adorno, hallarán cuanto puede apetecerse en buen gusto y economía.

CASA EN VENTA

A las once de la mañana del dia 18 de Abril próximo, se vende en el juzgado de primera instancia de Lugo, en pública subasta, la mitad pro indiviso de la casa número 17 moderno de la calle de la Alameda, con fachada á la Plaza Mayor de la misma ciudad.

El dueño de la otra mitad tambien la vende. En el mismo dia, sitio y hora se vende tambien otra cosa sita en el callejon que vá de la Ruanueva al Instituto.

En la Notaría de D. Domingo Carballo se hallan de manifiesto la tasacion y ante-

cedentes de ámbas casas.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL. 15, REAL, 15.—CORUNA.

En este establecimiento se continúa ha ciendo toda clase de tarjetas blancas y enfinos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

HALLAZGO.

La persona que hubiese perdido siete llaves pequeñas en un cordon, puede pasar á recogerlas á la Administracion de este DIARIO.

ALMONEDA

Desde hoy se verifica la de varios muebles, en la casa número 18 de la calle Traviesa, de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde.

CE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 12 de la calle de la Cruz. En la plaza del Campo núm. 4 darán razon y en la misma se arrienda el segundo.

CE ARRIENNA DESDE SAN JUAN, la casa núm. 5 de la calle Traviesa y en el 6 de la del Doctor Castro, daran razon.

CE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armaná. En el segundo de la misma darán razon.